



**FIJACIÓN EN LISTA DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**ART. 521 DEL C.P.C.**

<b>Clase de Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	13-001-33-31-010-2008-00177-00
<b>Demandante</b>	YOVANY MORA CARO
<b>Demandado</b>	Municipio de Pinillos

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del C.P.C, se fija en lista el presente proceso en un lugar visible de este despacho judicial, por el término de un (1) día, para correr traslado a la contraparte por tres (3) días del memorial de fecha 12 de mayo de 2017 (FL. 182), por medio del cual el apoderado de la parte ejecutante presenta la reliquidación del crédito dentro del proceso de la referencia., hoy 01 de diciembre de 2017.

EMPIEZA EL TRASLADO: cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 8:00 a.m.

  
**MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES**  
SECRETARIA

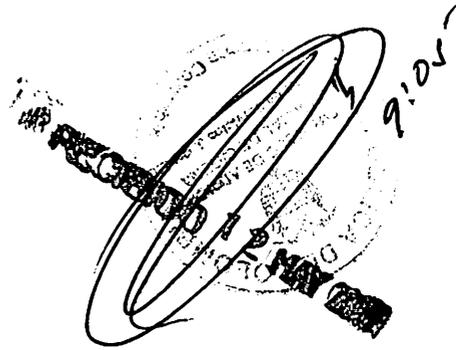
VENCE TRASLADO: seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las 5:00 p.m.

**MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES**  
SECRETARIA

Señor

JUEZ DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA BOLIVAR  
E.S.D.

REF. EJECUTIVO CONTRACTUAL  
DTE: YOVANY MORA CARO  
DDO: MUNICIPIO DE PINILLOS - BOLIVAR  
RAD: 2008 - 00177



CINDY EDITH ASCENCIO MARTINEZ, de autos conocida dentro del proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho con el objeto de presentar liquidación de crédito, siendo el momento procesal para ello, aun no se ha cancelado ni mucho menos archivado, por lo anterior es procedente la liquidación adicional del crédito, la cual hago en los siguientes términos para su debida aprobación.

<b>CAPITAL ACTUALIZADO A MAYO DE 2013 .....</b>	<b>\$102.005.317</b>
Intereses moratorios al 2.4%, según la Superintendencia bancaria, desde el 30 de Mayo de 2013, hasta el 28 de Febrero de 2017 2.448.127 x 47 meses .....	\$115.061.969
<b>TOTAL A PAGAR EN ESTE PROCESO.....</b>	<b>\$217.067.286</b>

En los anteriores términos, dejo sentada la liquidación adicional del crédito para lo de su procedencia.

Renuncio a la notificación y ejecutoria del auto que apruebe esta solicitud.

Atentamente,

  
CINDY EDITH ASCENCIO MARTINEZ  
C.C.No.33.308.003 de Magangue – Bolívar  
T.P.No.147.543 del C. S. de la Judicatura